

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

13768 *Procedimiento ordinario 21/2016*

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000021/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a FRANCISCA AMBROS POL contra la empresa PORTAL FORA DINAMITZACIO CULTURAL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 450/16

En Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Tres con el número 21/16 a instancia de Dña. María Francisca Ambrós Pol, asistida por la Abogada Dolores Puertas Puyol, contra la empresa Portal Forà Dinamització Cultural S.L.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por Dña. María Francisca Ambrós Pol contra Portal Forà Dinamització Cultural S.L., debo **CONDENAR y CONDENO** a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.351'55 euros, además de los intereses por mora desde la fecha de la interpelación judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PORTAL FORA DINAMITZACIO CULTURAL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

